1550 Abril

En la ciudad de Ecija a [illegible] dias del mes de abril de [illegible]
se juntaron a [illegible] en la sala del ayuntamiento de esta ciudad el muy noble
señor el licenciado [illegible] tenyente de [illegible] de esta ciudad y los señores
Juan de Guevara y el bachiller Fernando de Pareja y [illegible]
de [illegible] y Diego Mateo de Guevara y [illegible] de Leon [illegible]
de esta dicha ciudad

Mandaron que se le escriva por cabildo una carta al licenciado
Luis Ponce de Leon que se tiene con el juez sobre lo que
se hizo y escriptura que se le ha de presentar sobre la primera de los
terminos comunes con Aledo y se le es bien la suya
y segunda de los dichos terminos comunes [illegible]
de Juan Perez y [illegible] de Juana Vellan
[illegible] sobre los [illegible] y mojones
del [illegible] de Aledo y [illegible] de los limites
y mojones de la dehesa de Aledo [illegible] de Juan
Pardo y [illegible] de los dichos mojones de la
dicha dehesa [illegible] de Diego de Soria escrivano y el
amojonamiento y reformacion de mojones [illegible]
el licenciado Alberto Gomez Juez de terminos en [illegible]
dad de Ecija y Villademira [illegible]
[illegible] y amojonamiento [illegible] por el licenciado Juan Perez
y [illegible] Juez de comision [illegible] de Juan de Salazar
escrivano y mandaron que estas dichas escripturas [illegible]
[illegible] de este ayuntamiento [illegible]
de [illegible] que [illegible] al licenciado [illegible]
[illegible] luego [illegible] en [illegible]
[illegible] luego el dicho [illegible]
[illegible] de los dichos [illegible] tenyente y [illegible]

Domingo de
Cardona